

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36410 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 119/2012, referente al concursado Campos Todosalud, S.L., CIF B-83799924, se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130053865-1